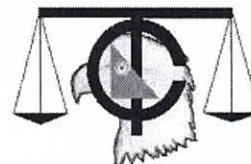




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 01 MAR 2017

VISTO: las actuaciones Letra TCP - DA N° 25/2017, caratuladas:
"S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 356/2017 Letra: TCP - RFC, obrante a foja 44, el Revisor de Cuentas C.P. Juan de Dios GONZALEZ NIETO solicita una comisión de servicios a la localidades de Tolhuin y Río Grande, el día 2 de marzo del corriente año, acompañado de la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura CANGIANI, en el marco del Expediente TCP – SC N° 152/2016 caratulado: S/RED FEDERAL DE CONTROL PUBLICO (SIGEN) PROGRAMA- SISTEMA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS EDUCATIVOS (SITRARED).

Que dicha comisión se realizará en el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, dominio JTU-146, propiedad del Tribunal de Cuentas.

Que ha prestado conformidad el Prosecretario Contable a/c C.P. David BEHRENS, realizando el pase al Vocal de Auditoría su consideración y continuidad del tramite.

Que a foja 44 vuelta surge el autorizado del Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo PANI.

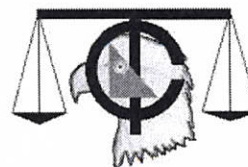
Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregado a foja 3.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio día (½) de viáticos a favor de los

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017 - Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

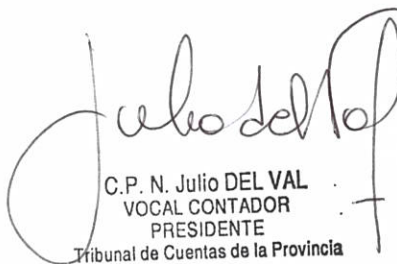
ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar al Revisor de Cuentas C.P. Juan de Dios GONZALEZ NIETO, a la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura CANGIANI y al Prosecretario Contable a/c, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

/2017.

TCP
Confeccionó LG
Controló SF
Corrigió MG


C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia